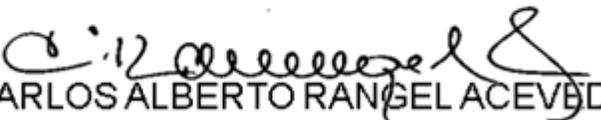


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veinte de abril de dos mil veintiuno

I. Téngase como notificado al llamado en garantía Carlos Ariel Nieto Mejía.

II. Se reconoce personería al abogado Diego Rolando García Sánchez, como apoderado del citado demandado, quien dentro del término legal concedido contestó el llamado en garantía y propuso excepciones de mérito, a las cuales se les dará trámite una vez se encuentre notificada en su totalidad la demanda principal.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

( 4 )